FAC-S-2020-151725-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2020-151725-CI del 29 de octubre de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM

Señor Brigadier General
JUAN GUILLERMO TAMARA MELO
Comandante de Apoyo a la Fuerza (E)

Asunto: Concepto de Viabilidad Modificatorio Contrato No. 121-01-A-COFAC-CAF-2018

Respetuosamente me permito enviar al señor Brigadier General Comandante de Apoyo a la Fuerza (E) y Ordenador del Gasto (E), el concepto de viabilidad para dar trámite al modificatorio por adición presupuestal por un valor total de $ 2.600.000.000,00 DOS MIL SEIS CIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE, de los cuales $1.800.000.000,00 son de la vigencia 2020 y $800.000.000,00 vigencia 2021, así como la extensión del tiempo de ejecución a 31 de marzo de 2021 del contrato No. 121-01-A-COFAC-CAF-2018 celebrado con la compañía ENERGIZAR S.A.S, así:

Concepto Técnico

Es viable realizar la modificación indicada teniendo en cuenta, que el Contratista ENERGIZAR S.A.S., cuenta con la capacidad logística y técnica para suministrar el combustible de aviación con los puntos designados en el contrato y las especificaciones de calidad exigidas en el contrato.

Concepto Económico

Es viable realizar la adición teniendo en cuenta:

1. La adición no supera el 50% del valor del contrato, margen máximo de valor a adicionar, habiéndose a la fecha adicionado un 33,7% que corresponde a $6.409.975.581,88.

2. Que a 27 de octubre de 2020 el contrato se encuentra con un porcentaje de ejecución del 99,7% que corresponde a $15.842.070.391,70 dejando un saldo de $44.858.033,14, lo cual nos alcanzaría para los suministros al ALA de una semana aproximadamente.

_Valor Contrato Vig. 2020	_Ejecución del Contrato	_Saldo del Contrato	_Porcentaje de Ejecución

_$ 15.886.928.424,84	_$ 15.842.070.391,70	_$44.858.033,14	_99,70%

La anterior solicitud de adición teniendo en cuenta que de acuerdo a resolución No. 188 de 2020 De la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra “Por la cual se ordena la adjudicación de algunos puntos de tanqueo y declaratoria de desierto de algunos puntos de tanqueo en el proceso de licitación pública No. CCENEG-026-1-2020 con el fin de seleccionar a los proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible de Aviación” se declaran desiertos 103 puntos entre los cuales se encuentran puntos que en este momento están siendo abastecidos por la compañía ENERGIZAR y dado los tiempos contractuales no alcanzamos a realizar un nuevo proceso.

Por lo tanto, con la adición y extensión del tiempo de ejecución se pretende garantizar la operación de la Fuerza hasta la totalidad de la presente vigencia y durante el primer trimestre de 2021 mientras se surte un nuevo proceso contractual, respetuosamente se solicita al señor ordenador del gasto autorice la adición.

La anterior modificación se soporta en el oficio de solicitud de aceptación al proveedor FAC-S-2020-022321-CE del 26 de octubre de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAFJELOG-DILOA-SUCOM y oficio de respuesta del proveedor sin número de fecha 28 de octubre de 2020.

Teniente Coronel CARLOS ALBERTO GUTIERREZ SUAREZ
Subdirector Combustibles

Anexo: 05 folios oficio solicitud y aceptación modificatorio

Elaboró MY. LEMUS CORTES / ASEC Aprobó MY. LEMUS CORTES / ASEC